



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 1/2023
(18 DE ENERO DE 2023)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 1/2023. AYUDAS Complementarias para estancias breves y traslados temporales, destinadas a beneficiarios del Subprograma FPU.



Referencia: AYU 2/2023. AYUDAS Ramón y Cajal 2022.



Referencia: AYU 3/2023. AYUDAS para contratos predoctorales para la formación de doctores 2022 (antiguos FPI).



Referencia: SUBV 4/2023. SUBVENCIONES del Subprograma de Movilidad de personal docente y/o investigador, en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación 2023-2024.



Referencia: AYU 5/2023. AYUDAS «Proyectos de Generación de Conocimiento» 2022 y actuaciones para formación de personal investigador asociadas a dichos proyectos.



Referencia: AYU 6/2023. AYUDAS PARA la formación de Profesorado Universitario (FPU) 2022.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 7/2023. PREMIOS Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2023.

Referencia: AYU 8/2023. AYUDAS de la Fundación Alicia Koplowitz en Psiquiatría, Psicología, Neurociencias Infanto-Juvenil y Neuropediatría.

Referencia: PRE 9/2023. PREMIOS Fundación BBVA a la Conservación de la Biodiversidad.

Referencia: PRE 10/2023. PREMIO para Tesis Doctorales 2023 de la Sociedad Nuclear Española.

Referencia: PRE 11/2023. PREMIO para Tesis Doctorales en Ingeniería de la Fundación Sener.

Referencia PRE 12/2023. PREMIOS en Medicina del Deporte de Cajastur y U. de Oviedo.

Referencia: PRO 13/2023. PROVISIÓN Plazas de Académicos de Academia Joven de España.

Referencia PRE 14/2023. PREMIO Mejor Tesis Doctoral Humanidades Digitales Fundación BBVA.

Referencia: PRE 15/2023. PREMIO Josep Miquel Prats Canut Mejor Tesis Doctoral Derecho Ambiental 2022 de la Universidad Rovira y Virgili.

Referencia: PRE 16/2023. PREMIO de Investigación Instituto Universitario Clavero Arévalo sobre Derecho Administrativo.

Referencia: AYU 17/2023. AYUDAS a Investigación Oncológica de la Fundación Científica de la AECC.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 1/2023.

B.O.E. de 2 de diciembre de 2022. Extracto de la Orden de 25 de noviembre de 2022 por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a beneficiarios de ayudas de Formación del Profesorado Universitario del Subprograma Estatal de Formación en I+D+i.

BDNS: 662031

Objeto: Ayudas complementarias de movilidad para beneficiarios de ayudas FPU para estancias breves en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, y traslados temporales a centros extranjeros.

Beneficiarios: Las personas que se encuentren disfrutando de ayudas de FPU en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, que cumplan los requisitos que se especifican en la presente convocatoria para cada tipo de ayudas complementarias y que mantengan la condición de beneficiarios de FPU durante la actuación que financia la ayuda complementaria.

Ayudas que se conceden:

a) Una ayuda mensual para gastos de manutención por un máximo de 1.500 €, un máximo de 50 € por día de estancia y alojamiento, complementaria a la ayuda para contrato.

b) Una ayuda para gastos de viaje, un máximo de 600 €, cuando el lugar de destino sea un país de Europa; y un máximo de 1.200 €, cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

c) Una ayuda de hasta 200 € mensuales para seguro de asistencia médica y accidentes, contratado por el centro de adscripción, para los beneficiarios que se desplacen a países en los que no tenga validez la tarjeta sanitaria europea.

Cumplimentación de las solicitudes: Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Universidades hará accesible en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es>. Junto a la solicitud se presentará:

a) Memoria justificativa que contenga información breve sobre el periodo de formación realizado y la previsión para la presentación de la tesis; objeto de la estancia y el plan de trabajo; información sobre la idoneidad del objeto de la estancia y del centro o grupo de investigación de destino en relación con la formación del solicitante; duración de la estancia; objeto de trabajo durante la estancia. La memoria justificativa deberá contar con el V.º B.º del director de tesis y su extensión máxima será de 1.000 palabras.

b) Acreditación documental de la aceptación del grupo o centro de investigación de destino, en el que se va a realizar la estancia o el traslado.

c) Autorización del centro de adscripción donde está realizando la tesis doctoral.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 14 de enero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2023, a las 14,00 horas (horario peninsular) ambos inclusive.



Referencia: AYU 2/2023.

B.O.E. de 23 de diciembre de 2022.

Extracto de la Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal.

BDNS: [663046](#)

Objeto: Las ayudas tienen como objeto promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando, específicamente, la incorporación de investigadores e investigadoras que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las siguientes entidades:

a) En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria.

Cuantía: La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 126.308.900,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2023, o equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación serán presentadas por las entidades y las personas candidatas, respectivamente, de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación, tanto para las entidades como para las personas candidatas, será desde el 19 de enero hasta el 9 de febrero de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

EN LA WEB DE SGI TIENEN A SU DISPOSICIÓN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA ASÍ COMO INSTRUCCIONES PARA MANIFESTACIONES DE INTERÉS.



Referencia: AYU 3/2023.

B.O.E. de 23 de diciembre de 2022. Extracto de la Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores.

BDNS: [662389](#)

Objeto: El objeto de esta convocatoria es la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, de entre los descritos en el artículo 13.2 de la convocatoria, incluyendo la financiación de estancias en centros de I+D y de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral una vez obtenido el título de doctor/a, por un período máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2022/2023, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice del contrato.

Beneficiarios: Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas aquellas entidades de las contempladas en el artículo 3 de las bases reguladoras y en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que hayan obtenido una ayuda para la realización de un proyecto de investigación financiado por las ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en su convocatoria 2021, convocada por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.

Plazo y forma de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación serán presentadas por las personas candidatas, de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 12 hasta el 26 de enero de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

[EN LA WEB DE SGI TIENEN A SU DISPOSICIÓN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA ASÍ COMO EL LISTADO DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA QUE TIENEN CONCEDIDAS AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES.](#)



Referencia: SUBV 4/2023.

B.O.E. de 30 de diciembre de 2022. Extracto de la ORDEN MINISTERIAL de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones para 2023-2024 del Subprograma de Movilidad.

BDNS: [659896](#)

Objeto: Financiar estancias de movilidad de personal docente y/o investigador, en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación. El nº de ayudas previstas es 400 estancias de la Modalidad A y 260 de la Modalidad B.

Las estancias tendrán una **duración** mínima de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período.

La estancia ha de solicitarse para un solo centro de destino, que será el centro receptor.

Para llevar a cabo el proyecto el beneficiario ha de integrarse en un grupo del centro receptor, formado como mínimo por dos profesores/investigadores de dicho centro, y uno de sus miembros ha de asumir ser responsable de la actividad docente/investigadora del mismo a lo largo de la estancia.

Los solicitantes de estancias para EE.UU., podrán presentar la solicitud **dentro del programa general o del programa Fulbright.**

Los profesores/investigadores podrán solicitar **realizar la estancia entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.** No obstante, en el caso de aquellos profesores y/o investigadores que deseen iniciar la estancia en 2023, con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión y así lo hayan manifestado en las correspondientes solicitudes, para el caso de concesión de la ayuda, la misma tendrá efectos retroactivos siempre que se acredite la realización de la estancia en los términos requeridos en la convocatoria y en las fechas establecidas en la resolución de concesión.

Los solicitantes que opten por presentar la solicitud al Programa Fulbright deberán solicitar una fecha de inicio a partir del 1 de enero de 2024, para cumplir con los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial como beneficiario Fulbright y recibir el visado correspondiente del gobierno estadounidense.

Beneficiarios: Personal docente y/o investigador con **vinculación funcional o contractual**, docente o investigadora, con cualquiera de los centros de adscripción que figuran en el artículo 9 de la convocatoria, **para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo.** Se requiere una vinculación de funcionario de carrera o indefinida para la Modalidad A y de funcionario interino o contractual, como mínimo hasta la finalización de la estancia, en caso de la Modalidad B.

Se ha de estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2011, en caso de Modalidad A, y con posterioridad, en caso de la Modalidad B.

En el **caso de solicitantes que sean funcionarios de carrera de los cuerpos docentes** o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, **deberán concurrir siempre a la modalidad A.**

Otros requisitos: No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso el país de destino podrá coincidir con el de nacionalidad del beneficiario, salvo que éste acredite tener su residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con el centro de adscripción.



Cuantía: Las subvenciones incluirán, en función del país de destino:

a) Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. Esta dotación será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de adscripción.

b) Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €

c) Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €.

Las cuantías, por país de destino, figuran en el Anexo de la Orden de convocatoria y los importes se han fijado de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de Bases.

Todos los beneficiarios de las subvenciones podrán contratar un seguro de accidentes, cuyo coste podrá ser imputado a la ayuda de gastos de instalación.

Respecto a la asistencia sanitaria, los beneficiarios que pertenezcan al Régimen General de la Seguridad Social y tengan el centro receptor en países en los que no tenga validez la Tarjeta Sanitaria Europea, deberán suscribir una póliza de asistencia, cuyo coste podrá ser imputado a la ayuda en concepto de gastos de instalación.

Los beneficiarios que pertenezcan a MUFACE disfrutarán de la asistencia sanitaria en el extranjero en los términos establecidos y cubiertos por su mutualidad y sólo podrán imputar la contratación de un seguro de asistencia en aquellos casos en los que el centro receptor exija la contratación obligatoria de una póliza concreta o con unas condiciones que no cubra MUFACE.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el 17 de enero de 2023 hasta las 14 horas del 9 de febrero de 2023 (hora peninsular).

Las solicitudes se formalizarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades.

¡IMPORTANTE!

1. Los centros de adscripción deberán emitir un certificado en el que den su validación y conformidad a cada solicitud presentada por sus investigadores/profesores.

2. Este certificado deberá cumplimentarse en el impreso normalizado correspondiente y el solicitante deberá aportarlo al formalizar la solicitud, junto al resto de documentos requeridos. En el certificado se reflejará la vinculación del solicitante, estancias realizadas anteriormente y fechas de la estancia solicitada.

3. En este certificado, que sólo podrá ser firmado por el representante legal del organismo de adscripción, se dará la conformidad a la autorización de ausencia de la persona solicitante durante las fechas solicitadas.

Por todo ello, es necesario que, antes del día 3 de febrero de 2023, los solicitantes presenten en el Servicio de Gestión de la Investigación a través del correo gesinves@unizar.es:

1.- Copia del borrador de la solicitud junto con la documentación adicional (documentos electrónicos requeridos por la convocatoria).

2.- La autorización pertinente para ausentarse durante el período solicitado.



Referencia: AYU 5/2023.

B.O.E. de 3 de enero de 2023. Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria 2022 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

BDNS: [662668](#)

Objeto: El objeto es financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad. Los proyectos de investigación que se financien serán de las siguientes modalidades:

a) Proyectos de «Investigación No Orientada», sin orientación temática previamente definida, que tienen como objetivo principal avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación.

b) Proyectos de «Investigación Orientada», que persiguen la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Asimismo, se podrán financiar actuaciones encaminadas a la formación de personal investigador predoctoral mediante la realización de una tesis doctoral asociadas a los proyectos de investigación mencionados.

Beneficiarios: Podrán ser entidades beneficiarias entre otras, las universidades públicas.

Plazo y forma de presentación de solicitudes: será desde el 10 de enero hasta el 31 de enero de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

¡¡NOVEDADES!!:

Nuevas Bases Regulatorias: [Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre](#), (BOE 260 DE 29/10/2022).

Convocatoria nueva de ayudas a Proyectos de Generación de Conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

Las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral quedan integradas en un solo procedimiento de concesión, junto a las ayudas a proyectos de investigación para la generación de conocimiento a las que están asociadas. Tienen como finalidad la financiación de actuaciones encaminadas a la formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral vinculadas de manera unívoca a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria, incluyendo la financiación de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, de estancias en centros de I+D y de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado, así como de la indemnización a la finalización del contrato.

También se podrá financiar un periodo de orientación postdoctoral para perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador que haya obtenido el grado de doctor, siempre que la obtención del mismo se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación para la formación de personal investigador predoctoral y dentro de la duración máxima del contrato.

En la web de SGI: [CONVOCATORIA, PLAZOS INTERNOS, MODO DE PRESENTACIÓN, CONSULTAS FRECUENTES](#)



Referencia: AYU 6/2023.

B.O.E. de 5 de enero de 2023. Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

BDNS: [668209](#)

Objeto: Concesión de ayudas para la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de 4 años, regulados en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad, los contratos tendrán una duración máxima de 6 años.

Asimismo, se financiará la concesión de ayudas para para realizar una estancia en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, que resulte significativa y beneficiosa para el cumplimiento del objeto de formación de la ayuda de FPU, tanto en la fase predoctoral como, en su caso, en la fase postdoctoral.

Beneficiarios: Personas que se encuentran en posesión del título de grado y que estén matriculadas en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2022-2023, en el momento de presentación de las solicitudes.

Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2022-2023 en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2023-2024.

Cuantía y número de ayudas: Se convocan 900 ayudas (45 se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%).

Los contratos tienen establecida una cuantía mensual de 1.230,08 €/mes el primer año, 1.317,95 €/mes el 2º año y 1.647,44 €/mes el 3º y 4º año, y dos pagas extraordinarias cada año.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que, el Ministerio de Universidades hará accesibles en su sede electrónica.

El proceso de selección consta de una única fase. Junto a la solicitud se presentará:

- Certificación académica personal de los estudios realizados.
- Trayectoria académica y profesional de la persona que opta al contrato predoctoral FPU.
- Certificado de evaluación favorable del currículum vitae del director/a de la tesis doctoral.
- Certificado de evaluación favorable de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 17 de enero al 15 de febrero de 2023 a las 14 horas (horario peninsular) ambos inclusive.

[EN LA WEB DE SGI TIENEN A SU DISPOSICIÓN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.](#)

¡¡IMPORTANTE!! Se recuerda la obligación del cumplimiento de los requisitos relativos a las personas que dirigen las tesis (artículo 10), especialmente en lo referente a:

"La vinculación contractual o funcional de la persona que dirija la tesis con el centro de adscripción deberá cumplirse en el momento de la aceptación de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda"

El candidato predoctoral deberá asegurarse que el director de tesis cumple con el requisito de vinculación durante todo el periodo.

En caso contrario, el centro de adscripción (Universidad de Zaragoza) no podrá acreditar la válida vinculación del director presentado, lo que supondrá la exclusión del candidato (sin que el Ministerio de opción a la subsanación).

En caso de duda, consultar con el Servicio de Gestión de la Investigación.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 7/2023.

B.O.E. de 19 de diciembre de 2022.
ANUNCIO DE FUNDACIÓN LILLY. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA Y CLÍNICA 2023.

Objeto: Se convocan los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2023.

Condiciones para la presente convocatoria:

1.- Podrán ser candidatos los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad investigadora en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.

2.- Los candidatos deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por los miembros del Consejo Científico de la Fundación Lilly.

3.- Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la Fundación Lilly, e incluirán la documentación debidamente cumplimentada en los formatos establecidos que se encuentran en la página web www.fundacionlilly.com.

Modalidades:

 *Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2023.*

El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

 *Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2022.*

El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

Plazo: Solo se admitirán las propuestas remitidas por correo electrónico en el formato estipulado y dentro del plazo fijado, que finalizará el día 20 de febrero de 2023.

Esta convocatoria se regirá por sus bases, que los interesados podrán solicitarla a la FUNDACIÓN LILLY, Av. de la Industria, 30; 28108 Alcobendas (Madrid) o consultar en la página web www.fundacionlilly.com

Referencia: AYU 8/2023.

B.O.E. de 19 de diciembre de 2022.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ DE LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DE AYUDAS.

Objeto: La Fundación Alicia Koplowitz convoca dos Ayudas de Formación Avanzada en Neuropediatría y ocho Ayudas para Proyectos de Investigación en Psiquiatría, Psicología y Neurociencias Infanto-Juvenil y en Neuropediatría.

Más Información: Las solicitudes y las bases de las convocatorias estarán más adelante disponibles en:

www.fundacionaliaciakoplowitz.org



Referencia: PRE 9/2023.

B.O.E. de 22 de diciembre de 2022.

**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BBVA.
CONVOCATORIA DE LA XVIII EDICION DE PREMIOS
A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**

Objeto: Con esta convocatoria, la Fundación BBVA pretende reconocer públicamente la labor de las organizaciones conservacionistas, las instituciones y organismos que desarrollan políticas o funciones de conservación medioambiental, así como la de los/as profesionales de la comunicación que contribuyen con su trabajo a proteger el patrimonio natural.

Se contemplan tres modalidades de premios:

- **PREMIO FUNDACIÓN BBVA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ESPAÑA:** Reconoce la ejecución de proyectos, políticas y/o actuaciones particularmente significativas de conservación y protección de hábitats, especies o ecosistemas en España, que hayan sido concluidos antes del 31 de diciembre de 2022, o que, con anterioridad a esa fecha, hayan arrojado beneficios concretos y verificados para la Conservación de la Biodiversidad de su entorno.

Existirá un solo premio estará dotado de 250.000 euros, además de un diploma y un símbolo artístico.

- **PREMIO MUNDIAL FUNDACIÓN BBVA A LA CONSERVACIÓN DE LABIODIVERSIDAD:** Reconoce la ejecución de proyectos, políticas y/o actuaciones particularmente significativas de conservación y protección de hábitats, especies o ecosistemas en cualquier país a excepción de España, que hayan sido concluidos antes del 31 de diciembre de 2022, o que, con anterioridad a esa fecha, hayan arrojado beneficios concretos y verificados para la Conservación de la Biodiversidad de su entorno.

Existirá un solo premio estará dotado de 250.000 euros, además de un diploma Y un símbolo artístico.

- **PREMIO FUNDACIÓN BBVA A LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ESPAÑA:** Reconoce las tareas de difusión a la sociedad del conocimiento medioambiental y la sensibilización acerca de la importancia de la conservación del mismo, a través del trabajo de comunicación en prensa, radio, televisión, cine, exposiciones, documentales e Internet, en los términos previstos en las bases, que hayan sido concluidos antes del 31 de diciembre de 2022, o que con anterioridad a esa fecha, hayan arrojado beneficios concretos y verificados para la difusión del conocimiento y sensibilización en conservación de la Biodiversidad en España

Existirá un solo premio dotado con 80.000 euros, además de un diploma y un símbolo artístico.

Plazo: La fecha límite de presentación de candidaturas es el 31 de marzo de 2023, a las 12.00 horas (hora peninsular española).



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 10/2023.

SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA. PREMIO SNE PARA TESIS DOCTORALES 2022.

Objeto: La Sociedad Nuclear Española, SNE, consciente de la importancia que tiene el fomento de la formación y la investigación en el mundo de la ciencia y tecnología nuclear, convoca el Premio SNE a la mejor Tesis Doctoral

Solicitantes: Podrán optar al premio, las tesis doctorales presentadas en universidades españolas o tesis doctorales presentadas por ciudadanos españoles en universidades extranjeras en países con representación en la Sociedad Nuclear Europea (ENS) que se hayan defendido y obtenido la calificación correspondiente, dentro del año 2022.

Los trabajos deberán incluir aportaciones relevantes en el campo de la ciencia o tecnología nuclear.

Dotación: Se concederá un premio dotado con 2000 €, placa y el correspondiente diploma acreditativo.

Junto con el premio indicado, se ofrecerá al autor de la tesis la posibilidad de presentar su trabajo como ponencia, durante la celebración de la Reunión Anual de la SNE que se celebrará en 2023, sin que lo anterior suponga, para el ganador, desembolsos por motivo de viaje y estancia y cuota de inscripción en la Reunión Anual.

El trabajo ganador optará, en el caso de que se mantenga su convocatoria al Premio a la mejor Tesis Doctoral Europea otorgado por la Sociedad Nuclear Europea (ENS). Para ello deberá facilitarse la documentación que se requiera desde la ENS y presentar el trabajo, si aplica, ante su High Scientific Council en Bruselas.

La Sociedad Nuclear Española cubrirá los gastos de desplazamiento y estancia motivados por la presentación del trabajo en Bruselas. En el caso de que el trabajo ganador no cumpliera con alguno de los requisitos que pudiesen contemplar las bases del Premio otorgado por la ENS, la SNE nominará para optar a este premio europeo al trabajo mejor posicionado de entre los que sí cumplan con todos los requisitos del mismo.

Presentación de solicitudes: Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación, que deberá ser enviada por correo electrónico a la Sociedad Nuclear Española (comision.technica@sne.es):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del concursante.
- Datos personales del autor del trabajo (nombre completo, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto).
- Un ejemplar del trabajo completo y una sinopsis y un resumen del mismo. La sinopsis tendrá una extensión máxima de 300 palabras y el resumen de 8 páginas. Ambos, sinopsis y resumen, deberán estar escritos en español o inglés.
- Certificado de la Universidad correspondiente con la calificación obtenida y si se ha obtenido con la tesis la mención de doctor europeo / internacional.
- Escrito en el que se resalten los méritos que concurren en el trabajo presentado y, de existir, publicaciones, comunicaciones, patentes y otros indicios de calidad asociados a la tesis.

Plazo: La documentación deberá ser enviada no más tarde del día 27 de enero de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 11/2023.

FUNDACIÓN SENER. 11ª CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN INGENIERÍA PRESENTADA EN 2022.

Objeto: La Fundación Sener, con objeto de estimular la investigación al más alto nivel en las áreas científicas y en las tecnologías en las que desarrolla su actividad, ha instituido un premio anual a la mejor tesis doctoral.

Áreas: Las áreas tecnológicas en las que deberá encuadrarse la tesis son:

- Infraestructuras
- Energía
- Aeroespacial
- Naval.

Los criterios de valoración favorecerán a las tesis doctorales cuanto más sean aplicables a los proyectos de ingeniería que actualmente desarrolla SENER o que le permitan afrontar nuevos retos tecnológicos. El trabajo deberá presentarse en español o en inglés

Beneficiarios: Podrán concurrir todas las personas que hayan obtenido el grado de doctor por una universidad en alguna de las áreas científico-tecnológicas relacionadas con la actividad de la sociedad SENER, en el año 2022.

Dotación: Se otorgará un único premio dotado con 12.000 € para el autor de la tesis ganadora y otros 3.000 € adicionales para repartir entre su director o directores.

Presentación de solicitudes: Los aspirantes presentarán su tesis y la documentación adicional en formato digital enviándola por correo electrónico a fundacion@sener.es.

Plazo: El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 27 de enero de 2023.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 12/2023.

FUNDACIÓN CAJASTUR Y UNIVERSIDAD DE OVIEDO. XXIV PREMIOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE CAJASTUR Y UNIVERSIDAD DE OVIEDO 2022.

Objeto: Reconocer la labor realizada por distintos investigadores e incentivar las iniciativas de investigación de excelencia en el ámbito de la Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Se premiará a un máximo de 3 de los trabajos presentados relacionados con la Medicina y Ciencias del Deporte.

Requisitos: Personas físicas o jurídicas que presenten trabajos de investigación que:

- ✓ sean inéditos.
- ✓ versen sobre cualquier tema relacionado con la Medicina y Ciencias del Deporte, salud y ejercicio físico o con la mejora del rendimiento de los deportistas.

Dotación: dotación global de 14.000,00 € y se otorgarán a 3 trabajos según se detalla:

- Un Primer premio de 8.000 €.
- Un Segundo premio de 4.000 €.
- Un Tercer premio de 2.000 €.

Presentación: La documentación para participar en la convocatoria: Sobre A (Solicitud, fotocopia del DNI del autor designado y declaración jurada de que el trabajo es inédito) y Sobre B (Trabajo en pdf) se enviarán por correo a: Registro de la Fundación Universidad de Oviedo, C/ Principado, 3, 4º, 33007 Oviedo (Asturias).

El sobre, en el que se incluirán los sobres A y B, llevará en el exterior la inscripción: *Premios Nacionales de Investigación en Medicina del Deporte Fundación Cajastur, año 2022.*

Plazo: Hasta el 30 de enero de 2023 inclusive.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRO 13/2023.

ACADEMIA JOVEN DE ESPAÑA. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 10 PLAZAS DE ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Objeto: La Academia Joven de España anuncia la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Académicos de Número. Las personas elegidas tomarán posesión de las plazas en el año 2023.

Beneficiarios: Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al Presidente de la Academia Joven de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

✚ Tener la nacionalidad española, independientemente del país de residencia.

✚ Estar en posesión del grado académico de doctor, obtenido en el año 2011 o posterior. Este plazo podrá ampliarse atendiendo a las causas incluidas en el reglamento de régimen interior de la Academia Joven de España.

✚ Haber nacido en el año 1983 o posterior. Este plazo podrá ampliarse atendiendo a las causas incluidas en el reglamento de régimen interior de la Academia Joven de España.

Presentación: La presentación de cada candidatura deberá acompañarse de un Currículum Vitae en inglés, para que pueda ser evaluado por el panel internacional elegido al efecto, que deberá tener la siguiente estructura:

✓ Un resumen de una página en el que se describa brevemente la investigación de la persona candidata y sus principales logros.

✓ Un resumen de una página sobre los motivos de su candidatura para ingresar en la Academia Joven de España, de su capacidad y potencial de liderazgo, de la forma en la que contribuirá a los fines y actividades de la Academia, así como del valor añadido que supondrá su incorporación para la institución.

✓ Un máximo de 3 páginas en las que la persona candidata deberá incluir la información más relevante de su carrera. En relación a la consulta de sus publicaciones, se deberán consignar los identificadores de la persona candidata en las bases de datos ORCID, ResearcherID/Publons y Scopus, además de otras que se consideren de relevancia en función de su perfil.

✓ Una declaración jurada de veracidad de la información vertida en el currículum vitae.

Las solicitudes se recibirán en el buzón de correo electrónico:

convocatoria2023@academiajoven.es

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 80/2019, de 22 de febrero, publicado en el BOE núm. 73 de 26 de marzo de 2019, y en el Reglamento de Régimen Interior de la Academia Joven de España.

Plazo de presentación de solicitud: La documentación se remitirá hasta el 31 de enero de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 14/2023.

FUNDACIÓN BBVA Y LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE HUMANIDADES DIGITALES HISPÁNICAS (HDH). PREMIO MEJOR TESIS DOCTORALES EN HUMANIDADES DIGITALES.

Objeto: El premio está dirigido a investigadores en Humanidades Digitales cuyo trabajo de investigación se haya defendido en una universidad española a lo largo del año 2021, con independencia de la nacionalidad y lugar de residencia del investigador.

Candidatos: Podrán ser candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

✚ Estar en posesión del título de doctor y haber defendido su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

✚ Haber defendido la tesis doctoral en una universidad española, con independencia de la nacionalidad o lugar de residencia del investigador.

✚ Haber defendido la tesis doctoral en español.

✚ No ser miembro de la Junta Directiva de la HDH.

Presentación: Las candidaturas serán presentadas por el propio investigador. La documentación se deberá presentar en español, salvo que las presentes bases prevean que determinados documentos puedan ser aportados en idioma distinto.

La candidatura deberá incluir los siguientes documentos:

✚ Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el candidato.

✚ Copia del DNI por ambas caras o pasaporte en vigor del candidato.

✚ Copia del título de doctor o acreditación de haber solicitado el título de doctor.

✚ Informe de máximo 2.500 palabras describiendo las razones que avalan la candidatura, según los criterios que se exponen en el artículo 6, así como los méritos del candidato para el premio.

✚ Curriculum vitae abreviado del candidato destacando los trabajos a los que ha dado lugar la tesis realizada (máximo 5 páginas DIN A4).

✚ Copia de la tesis. Ésta deberá presentarse en español.

✚ Copia de los trabajos del candidato que recojan los resultados obtenidos en la Se presentarán hasta un máximo de 5 trabajos. Estos podrán ser aportados en cualquier idioma junto con un resumen o aclaración en español respetando el título original.

✚ Como documentación complementaria, se podrán presentar cartas de apoyo (un máximo de 3) de especialistas en Humanidades Digitales, entre los que se puede incluir el director de la tesis doctoral. Éstas deberán estar redactadas en español o en inglés y ser aportadas por los expertos que avalan al candidato, junto con el documento de Tratamiento de Datos Personales. En este caso, los expertos firmantes de las cartas las enviarán directamente a la dirección de correo electrónico secretaria@humanidadesdigitales.es, haciendo constar claramente el nombre del candidato en el asunto.

Plazo y presentación de solicitudes: Toda la documentación necesaria relativa al premio será enviada en formato digital a la dirección electrónica:

secretaria@humanidadesdigitaleshispanicas.es

hasta las 14:00 horas (hora peninsular española) del 31 de enero de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 15/2023.

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO AMBIENTAL DE TARRAGONA (CEDAT) Y FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI. VIII EDICIÓN DEL PREMIO JOSEP MIQUEL PRATS CANUT A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN DERECHO AMBIENTAL 2022.

Objeto: La finalidad de la presente convocatoria es distinguir y premiar a los autores/as, por su contribución a la generación del conocimiento en la disciplina del derecho ambiental, que presenten las mejores Tesis Doctorales, desde la perspectiva de análisis del ordenamiento jurídico internacional, europeo, español, autonómico y/o local.

El premio reconoce cada año las mejores tesis doctorales leídas, defendidas y evaluadas por el Tribunal correspondiente en cualquier universidad española y la calificación global de las cuales sea la máxima calificación equivalente a sobresaliente y con mención cum laude.

Modalidades:

a) Modalidad 1: Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho ambiental ya publicada o aceptada para su publicación por alguna editorial.

b) Modalidad 2: Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho ambiental no publicada, ni aceptada para su publicación por ninguna editorial.

Solicitantes: Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan leído y defendido la Tesis Doctoral ante el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2021-2022, comprendiendo el periodo entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 y que la calificación obtenida haya sido de sobresaliente y con mención cum laude.

Líneas de Investigación: Las Tesis Doctorales tendrán que destacar por su elevado valor científico y académico sobre la temática del derecho ambiental. A su vez, tendrán que enmarcarse en alguno de los siguientes ámbitos de investigación del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona:

✚ Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico internacional.

✚ Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico europeo, incluyendo la Unión Europea y el Consejo de Europa.

✚ Análisis del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico español, incluyendo el propio de las Comunidades Autónomas (con inclusión de todos los ámbitos jurídicos: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Filosofía del Derecho, Derecho Civil...).

✚ Derecho ambiental comparado. Gobierno local y desarrollo sostenible.

✚ Medio ambiente y derechos humanos.

Dotación:

• Modalidad 1.- 1.000€ al autor/a y el otorgamiento de un diploma acreditativo.

• Modalidad 2.- Publicación de la Tesis en papel y en formato electrónico, sin que el coste de la publicación pueda superar el importe de 3.000 €, y el otorgamiento de un diploma acreditativo.

Presentación: Toda la documentación requerida se tendrá que adjuntar en formato PDF y su tamaño no podrá exceder de los 100MB.

El formulario de participación registrado y la documentación se tendrán que enviar por correo electrónico a la dirección cedat@urv.cat.

Plazo: Finaliza el 31 de enero de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 16/2023.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN CLAVERO ARÉVALO DE LA U. DE
SEVILLA. II PREMIO INTERNACIONAL DE
INVESTIGACIÓN "INSTITUTO CLAVERO ARÉVALO."**

Objeto: El objeto de los trabajos es el análisis y estudio jurídico en el ámbito del "DERECHO ADMINISTRATIVO", tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso, podrán tenerse en cuenta resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos o internacionales.

La concesión del premio se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en estas bases.

Participantes: Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no los podrán integrar más de tres personas.

Presentación: Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título "Premio de Investigación Instituto Universitario Clavero Arévalo" que será dirigido a la Secretaría del Instituto, Facultad de Derecho, Avda. Enramadilla núm.18-20, 41018 Sevilla. Este sobre incluirá:

- El trabajo de investigación impreso, en el que no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Los trabajos serán originales e inéditos y no podrán haber sido premiados por ninguna entidad pública o privada. Se presentarán en letra Times New Roman de 12 puntos, espaciado interlineal 1,5 y 10 en nota a espacio sencillo, en tamaño DIN A-4 con una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 400.

El texto del trabajo deberá incluir al inicio un extracto o resumen de los aspectos esenciales de su contenido, de una extensión no superior a 250 palabras. Asimismo, deberá contener un capítulo final de "Conclusiones".

- Una copia en soporte informático del trabajo impreso presentado.

- Un sobre cerrado con el título del trabajo en la portada. En este sobre, el autor incluirá todos los datos que permitan su identificación y localización (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que considere preciso a estos fines), así como una declaración jurada de que la investigación es original e inédita y no ha sido premiada anteriormente y un currículum vitae donde consten las publicaciones que, en su caso, tuviere sobre la materia objeto del concurso u otras distintas.

Los candidatos deberán presentar además en dicho plazo una declaración responsable de haber presentado sus trabajos por el procedimiento antes descrito y de conformidad con lo dispuesto en estas bases, dirigida al Registro General de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 31 de enero de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 17/2023.

**FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA DE AYUDAS 2023.**

Objeto: La Fundación abre su gran convocatoria de Ayudas a la investigación en cáncer 2023, como parte de su compromiso por dar estabilidad y apoyo a los investigadores en todas las etapas de su carrera investigadora, desde el inicio como estudiantes hasta liderar grandes proyectos en cáncer. El principal objetivo es cubrir todas las necesidades de la comunidad científica, poniendo el foco principal en los pacientes.

Entre las **novedades de este año** destaca la creación de una bolsa de innovación adicional dotada de 3.000€ en las Ayudas a Proyectos (a excepción de Ideas Semilla AECC 2023 y AECC Innova 2023), cuyo objetivo es fomentar la explotación de resultados para acercar la investigación al paciente. Dicha bolsa cubriría los costes generados por el proyecto referente a la protección de los resultados de investigación, como patentes, informes técnicos de patentabilidad, business plan, o informes a terceros relacionados con el desarrollo del proyecto, acuerdos de licencia, entre otros casos.

**AYUDAS AECC INVESTIGACIÓN 2023-
TALENTO**

Clínico Formación - Centros 2023.

Impulsamos la capacitación profesional de los especialistas médicos de toda España a través de ayudas financieras para la realización de un curso formativo. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 26 de enero de 2023 a las 3:00 pm.

Ayuda Clínico Senior AECC 2023.

Fomentamos que profesionales clínicos realicen proyectos de investigación de calidad en cáncer en centros de referencia en nuestro país para consolidar la investigación en el entorno clínico. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 12 de enero de 2023 a las 3:00 pm.

Prácticas de Laboratorio AECC Verano 2023. Acercamos la realidad de la investigación biomédica a los estudiantes universitarios y les permitimos completar su formación mediante la realización de prácticas en un laboratorio de investigación en cáncer, en cualquiera de sus áreas. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 23 de febrero de 2023 a las 3:00 pm.

Clínico Junior en el Territorio AECC 2023.

Fomentamos que profesionales médicos realicen proyectos de investigación de calidad en cáncer para fomentar la investigación en el entorno clínico en centros de referencia distribuidos por todo el territorio nacional. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 12 de enero de 2023 a las 3:00 pm.

AYUDAS A PROYECTOS LAB AECC 2023. La

finalidad de la presente convocatoria es apoyar a grupos emergentes para consolidar sus líneas de investigación mediante la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación a proyectos de investigación de calidad en cáncer, con clara orientación traslacional que se realicen en su totalidad en España.

Grupo emergente: se considera que un grupo es emergente hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación independiente, estando acreditado por su producción científica y/o proyectos financiados, y reconocimiento como jefe de grupo por el Centro de Investigación.

La ayuda tendrá una duración de 3 años desde la fecha de inicio reflejada en el convenio. Financiación Esta ayuda está dotada de un total máximo de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 26 de enero de 2023 a las 3:00 pm.



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 26 de diciembre de 2022. Orden CIN/1285/2022, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la investigación científica de excelencia.

B.O.E. de 26 de diciembre de 2022. Orden CIN/1286/2022, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 20 de diciembre de 2022. ORDEN PRI/1850/2022, de 21 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y el Instituto Tecnológico de Aragón para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i correspondientes al Programa de Materiales Avanzados en el Marco de los Planes Complementarios previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-MRR.

B.O.A. de 20 de diciembre de 2022. RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2022, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2022 a tesis doctorales.

B.O.A. de 22 de diciembre de 2022. ORDEN PRI/1866/2022, de 23 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Contrato-programa específico entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la financiación vinculada a la consecución de objetivos de la actividad de I+D+i realizada por la Universidad de Zaragoza a través de los Institutos Universitarios de Investigación propios y mixtos, durante los años 2022-2026.

B.O.A. de 28 de diciembre de 2022. ORDEN CUS/1906/2022, de 20 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 30 de noviembre

de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el "Premio Aragón Investiga" en su duodécima edición.

B.O.A. de 30 de diciembre de 2022. LEY 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

B.O.A. de 3 de enero de 2023. ACUERDO de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Código Ético de la Universidad de Zaragoza.

B.O.A. de 4 de enero de 2023. RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se autoriza la modificación de la composición de determinados grupos de investigación reconocidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2020-2022, y se modifican los anexos I y II de la Resolución de 13 de marzo de 2020, modificados por las Resoluciones de 10 de marzo de 2021, y de 10 de febrero de 2022, del Director General de Investigación e Innovación.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

16/11/2022.- Actualización de la planificación de las convocatorias gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación

Hemos actualizado el [documento de planificación de las convocatorias gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación](#).

16/12/2022.- Resolución de concesión. CEX2021.

- [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2021](#)

19/12/2022.- Resolución de concesión. TED2021- [«Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital» 2021](#).

21/12/2022.- Corrección resolución de concesión. TED2021 - [«Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital» 2021](#)

22/12/2022.- Requerimiento de Subsanación de contratos. RYC 2021 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2021](#)